RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 5858/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CG CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 1051069-9, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CESAR GAONA GAONA, CON CIN° 1.051.069 EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/2021 PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES RURALES – ZONAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IDNº 395266.

Eusebio Ayala, 09 de Marzo de 2021

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y Dictamen de Asesoría Jurídica de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma CG CONSTRUCCIONES; Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: CG CONSTRUCCIONES.

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa CG CONSTRUCCIONES, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1: ADJUDICAR a la firma CG Construcciones con RUC Nº 1051069-9, representado por el Señor Cesar Gaona Gaona con CIN° 1.051.069, el llamado convocado a Contratación Vía Excepción Nº 01/2021, para los trabajos de "DE REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES RURALES – ZONAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IDNº 395266.", cuyo monto asciende a Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.

Art. 2: ELEVAR al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor.

Art. 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal